



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00156284- -UNC-UCPG#REC

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locacion de Servicio de Profesional Independiente a celebrar con la Sra. ORIBE NICOLAS, CAROLINA VICTORIA, DNI: 27.494.321, quién brindo sus servicios en asesoramiento en la Unidad Central de Políticas de Genero de la UNC, por el período comprendido entre el 04 de abril de 2022 y el 31 de julio de 2022;

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Lo manifestado en el Orden 60 por el departamento contable de la secretaria general y en el Orden 67 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70707-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. ORIBE NICOLAS, CAROLINA VICTORIA, DNI: 27.494.321, por el período comprendido entre el 04 de abril de 2022 y el 31 de julio de 2022; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos y a la Unidad Central de Políticas de Género de la

U.N.C.

mp